

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13358** OVIEDO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 0000342/2006, por auto de fecha 27 de abril de 2011 se ha dictado Auto de Conclusión del concurso relativo al deudor Tomás Torrecilla Construcciones, Sociedad Limitada, con CIF B-33795295, con domicilio del concursado en Gijón, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Asturias.

2.º-Que se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

3.º-Que el deudor quedará responsable del pago de los créditos restantes. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

Oviedo, 28 de abril de 2011.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A120023469-1